



Al contestar cite Radicado 20242210268208-E Id: 4428732
Folios: 7 Fecha: 2024-04-17 21:50:17
Anexos: 0
Remitente: PRESIDENCIA
Destinatario: COMISION CUARTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
- DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Bogotá D.C., 16 de abril de 2024

Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General
Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes
Cra 7 No. 8 68
Edificio Nuevo del Congreso
comision.cuarta@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta Cuestionario de Ejecución Presupuestal del año 2024-
Proposición No. 053 el 6 de marzo de 2024
Oficio CCCP 3.4.0390 -2024 del 12 de abril de 2024
Radicado ICETEX 20242410034067-R del 12 de abril de 2024

Respetada Doctora Diana Marcela,

De manera atenta y en atención al cuestionario administrativo concerniente a la ejecución presupuestal del año 2024, nos permitimos informar lo siguiente:

El ICETEX es una entidad de naturaleza especial que busca el fomento de la educación superior priorizando la población de bajos recursos económicos y con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior. En ese sentido la Ley 1002 de 2005 por medio de la cual se transformó el ICETEX, le otorgó autonomía administrativa, presupuestal y financiera, lo cual le permite formular la política de crédito educativo, tener estatutos propios (Contratación, Buen Gobierno), manejar su propio Estatuto Presupuestal y de esta manera diseñar su presupuesto anual al no encontrarse dentro del ámbito del Presupuesto General de la Nación PGN. Así mismo, contar con un patrimonio propio, diseñar sus políticas de riesgo, establecer sus políticas de inversión y de liquidez y determinar y conseguir por cuenta propia fuentes alternativas de fondeo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto de la entidad no se define con la misma estructura del PGN y tampoco le aplican políticas establecidas en el Estatuto General de Presupuesto de la Nación, sin embargo, se ejecutan unos recursos de la Nación correspondientes a un proyecto de

inversión del Ministerio de Educación Nacional los cuales se reciben a manera de transferencias directas y para ser ejecutadas en actividades específicas determinadas por el propio Ministerio.

Así las cosas, a continuación, damos respuesta a los interrogantes planteados en el cuestionario remitido en su comunicación del asunto:

- 1. Proporcione un análisis detallado de su estructura de ingresos para la vigencia 2023 y 2024, desagregando los ingresos corrientes, recursos de capital, contribuciones parafiscales, fondos especiales y otras fuentes utilizadas.**

La estructura del presupuesto de ingresos aprobada por la Junta Directiva para las vigencias 2023 y 2024 es la siguiente:

- 2. ¿Cuál es la desagregación específica de su presupuesto de gastos o apropiaciones durante la vigencia 2024 en funcionamiento, servicio a la deuda de inversión? Detalle por cuenta/programa, subcuenta/subprograma y si corresponde, proyecto de inversión.**

La estructura del presupuesto de gastos e inversiones aprobada por la Junta Directiva para las vigencias 2023 y 2024 es la siguiente:

- 3. ¿Cuál es la proporción de gastos recurrentes en comparación con gastos de capital en el presupuesto total para el año en curso?**

La siguiente es la proporción de cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto de gastos e inversiones y disponibilidad final con relación al presupuesto total aprobado.

- 4. Informe el estado actual de la ejecución presupuestal relacionada con los gastos de funcionamiento e inversión. Específicamente, en cuanto a planes, programas, subprogramas, proyectos de inversión y subproyectos vigentes. ¿Cuál es la situación de la apropiación inicial, vigente, certificada, disponible, comprometida y obligada?**

En la siguiente tabla se muestra la ejecución presupuestal de gastos e inversiones de la vigencia 2024 al cierre del mes de marzo.

5. ¿Cuáles son los indicadores de eficiencia utilizados para evaluar la asignación y uso de recursos del ministerio?

El ICETEX no está en el Presupuesto General de la Nación, pero como Entidad Financiera de Naturaleza Especial incorpora su propio Estatuto de Presupuesto, así como los lineamientos definidos por la Dirección de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y los lineamientos de la Contaduría Pública.

Al respecto, la ejecución de recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional se da al 100% una vez son asignados en las cuentas contables de los fondos para los cuales son destinados específicamente, y su seguimiento e indicadores son manejados desde la cadena de valor del proyecto del mencionado Ministerio, bajo los parámetros de SIIF, y MGA.

6. ¿Cuál es la política de reservas y ahorro implementada para enfrentar posibles contingencias económicas dentro de su entidad?

El ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial incorpora un modelo de riesgo diferenciado para atender la cartera de Crédito Educativo de Fomento, incorporando provisiones cíclicas y anticíclicas no inferiores al 140% de cubrimiento sobre la cartera vencida.

7. ¿Cómo ha gestionado la entidad las fluctuaciones en las tasas de cambio y cuál ha sido su impacto en la ejecución presupuestaria?

En la actualidad el ICETEX solo cuenta con empréstitos con el Banco Mundial, los cuales cada monetización cuenta con un SWAP de cobertura para contar con una deuda en pesos COP, y en tasa fija. Lo anterior, evita cualquier riesgo cambiario, y genera certeza de la programación presupuestal para el servicio de la deuda.

8. Durante el año 2023, ¿La entidad experimentó rezagos presupuestales? En caso afirmativo, ¿Cuál fue el monto de estos rezagos, qué porcentaje representan del presupuesto de gastos asignado a su entidad, qué porcentaje de este gasto son reservas presupuestales, qué porcentaje del rezago son cuentas por pagar? Detalle la ejecución de este rezago durante la vigencia actual. Identifique el tercero, concepto, valor, rubro, proyecto y justificación del rezago. Relacione las vigencias expiradas, emitidas y los documentos soporte con cargo a la actual vigencia.

Como se mencionó al inicio de esta comunicación el ICETEX no hace parte del Presupuesto General de la Nación por lo tanto no le aplica el tema de los rezagos presupuestales, así mismo y en razón a

••> Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

••> **Defensor del Consumidor Financiero**

• www.sernarojasasociados.com

• Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

• defensoria@sernarojasasociados.com

• 601 4898285 Bogotá, Colombia

que la entidad cuenta con su propio Estatuto de Presupuesto, en este no se tienen contempladas las figuras de reservas presupuestales, ni de cuentas por pagar, pues el presupuesto del ICETEX es un presupuesto de caja y no de causación como el que se maneja en el PGN.

Teniendo en cuenta lo anterior, no hemos tenido rezagos presupuestales, ni se han aplicado reservas presupuestales o cuentas por pagar sujetas a dichos rezagos.

9. ¿Qué estrategias ha implementado la entidad para promover la inversión privada como complemento a los proyectos financiados por el presupuesto?

Durante los últimos años el ICETEX ha consolidado importantes avances en materia institucional con el objetivo de dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional asociadas a la provisión de una educación superior de calidad con un futuro con oportunidades para todos, e incluyente para la población con bajos recursos y vulnerable de Colombia.

Al respecto, se ha avanzado en la diversificación de fuentes de fondeo, la optimización de la estructura del pasivo financiero, y la generación de capacidades operativas y eficiencia financieras como elementos transformadores que generen valor a sus audiencias objetivo.

En tal sentido, se destacan aspectos fundamentales de la gestión financiera, con los cuales se garantizó no solo el avance en la reducción de manera gradual y responsable de las tasas de interés vigentes, sino la consolidación de la sostenibilidad financiera del Instituto para garantizar la cobertura del crédito educativo para Educación Superior, donde se subraya la implementación de dos nuevas fuentes de endeudamiento: (i) Emisión y Colocación – de bonos 2020, 2021 y PEC 2023-2027; y, (ii) Cuentas Inactivas.

i. Emisión de bonos

Emisión de Bonos Sociales realizada en el año 2020

Mediante Acuerdo 22 del 2 de abril de 2020 de la Junta Directiva del ICETEX “*Por el cual se autoriza la emisión de bonos sociales como fuente de endeudamiento y se dictan disposiciones generales*”, esta primera emisión de Bonos Ordinarios Sociales de Icetex contó con calificación AAA por Fitch Ratings, con una colocación por COP 363,933 millones, obteniendo un bid-to-cover¹ de 1.71x, siendo la segunda emisión de bonos sociales de una entidad pública en el mercado local (tras la emisión de bonos sociales Bancóldex en 2018), y la primera destinada 100% a la educación.

Emisión de Bonos Sociales y Bonos Ordinarios efectuada en el año 2021

La Junta Directiva del ICETEX aprobó la Emisión de Bonos Sociales hasta por la suma de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000) para la vigencia 2021, según consta en el Acuerdo 059 del

10 de noviembre de 2020, mediante el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 22 del 2 de abril de 2020 como fuente de endeudamiento. Igualmente, la Junta Directiva del ICETEX aprobó la Emisión de Bonos hasta por la suma de QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000) para la vigencia 2021, que fueron emitidos en el mercado nacional de capitales, como instrumento mediante el cual el Icetex obtendrá recursos para la sustitución del pasivo, a partir de la diversificación de fuentes de financiación que propendan por la generación de valor económico y social para el país (...)", obteniendo los siguientes resultados:

Bonos Ordinarios 2021

Bonos Ordinarios Sociales 2021

Programa de Emisión y Colocación – PEC 2023-2027

El Programa de Emisión y Colocación PEC autorizado por la SFC de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No. 16 del 21 de junio de 2022 *"Por el cual se autoriza al ICETEX la Emisión de Bonos Sociales a través de un Programa de Emisión y Colocación – PEC como fuente de endeudamiento, y se dictan disposiciones generales."*, le permitirá al Instituto acceder al mercado de valores de manera más efectiva y en posibles ventanas de oportunidad para obtener recursos según las necesidades de liquidez de la entidad al menor costo de fondeo posible.

Con esta opción de financiación, se pretende fortalecer la sostenibilidad financiera del Instituto como parte del ejercicio de reconocer la necesidad de optimizar las funciones financieras de la entidad en aras de garantizar los recursos para aumentar la cobertura en educación superior y terciaria sin depender de giros y/o aportes de la Nación, a partir de la: (i) diversificación de fuentes de ingreso (comisiones, servicios adicionales); (ii) optimizar los márgenes de liquidez y recaudo; (iii) optimización de la gestión de cartera que permita la financiación de futuras generaciones (autosostenibilidad); y, (iv) consolidación de mecanismos e instrumentos de financiación en conjunto con Entidades del Ecosistema de Educación Superior en Colombia, que permitan generar economías de escala, y una eficiente originación.

Los recursos provenientes de la colocación de los Bonos, definidos bajo el carácter social, estarán alineados con los Principios de los Bonos Sociales (PBS) del International Capital Market Association. En consecuencia, serán destinados en un ciento por ciento (100%) a la financiación de población que cumpla con ciertos Criterios de Elegibilidad.

ii. Cuentas Inactivas

Gracias a los esfuerzos del Gobierno Nacional, y el Congreso su compromiso de generar habilitantes que procuren la articulación de los diferentes actores del ecosistema de Educación Superior y del Sistema Financiero del país, mediante la Ley 2276 de 2022 de Presupuesto de Rentas y Recursos de

Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia 2023, en su artículo 97 se dispuso que los saldos de las cuentas corrientes o de ahorro que hayan permanecido inactivas por un período mayor a un año y no superen el valor equivalente a 322 UVR, serán transferidos por las entidades financieras tenedoras, a título de mutuo al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX, con el fin de financiar el acceso, permanencia y graduación de las personas en la educación superior.

Así las cosas, el ICETEX, en desarrollo de su proceso de humanización, en aras de garantizar los recursos que permitan el aumento de la cobertura en educación superior y mejorar las condiciones de sus créditos educativos, y cumplir las metas de Gobierno, ha avanzado en las gestiones requeridas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, a través del Acuerdo No. 47 de Junta Directiva *“Por el cual se autorizan las “cuentas inactivas” como fuente de endeudamiento de la Entidad y se dictan disposiciones generales”*, logró la aprobación de esta nueva fuente de fondeo la cual permitirá garantizar los recursos para apalancar el crecimiento de la cartera de crédito educativo para el aumento de la cobertura en educación superior y la mejora de las condiciones del crédito educativo por medio de la disminución de la tasa de interés.

10. ¿Cuáles son los mecanismos utilizados por la entidad para gestionar alianzas estratégicas y colaboraciones interinstitucionales para optimizar la utilización de recursos y evitar duplicidades?

El ICETEX cuenta con la Vicepresidencia de Fondos en Administración, la cual tiene entre sus funciones las siguiente:

“Responder por el diseño e implantación de metodologías, procedimientos, mecanismos e instrumentos para el proceso de promoción, mercadeo, negociación, concertación, legalización, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los fondos y demás recursos que por cualquier concepto reciba el Icetex para su administración.”.

Para el efecto, con cada constituyente se implementan la planeación, control y ejecución sobre el impacto correspondiente, y en caso de aplicar sobre recursos del Presupuesto General de la Nación se incorporan los controles de SIIF, y MGA.

11. ¿Cómo garantiza la entidad la sostenibilidad financiera a largo plazode los programas y proyectos, incluyendo la evaluación de pasivos contingentes?

El ICETEX ha avanzado en la diversificación de fuentes de fondeo, la optimización de la estructura del pasivo financiero, y la generación de capacidades operativas y eficiencia financieras como elementos transformadores que generen valor a sus audiencias objetivo, y la mejora de las condiciones financieras del crédito educativo.

Con el objetivo de consolidar la sostenibilidad financiera del Instituto se han generado planes de alivios e incentivos basados en eficiencias financieras que permitan generar condiciones financieras del crédito educativo diferenciadas por vigencias.

Para lo anterior, para el 2024 se han logrado eficiencias financieras permitiendo la reducción de la tasa de interés para la vigencia 2024 a IPC+2%, para cartera al día, y IPC+4% para cartera en mora.

Cordialmente,


DINORAH PATRICIA ABADÍA MURILLO
Presidente (E)
Presidencia

Revisó. Doris Poveda Beltrán, Vicepresidente Financiera (e)
Edgar Fabio Díaz Ramírez, Jefe Oficina Asesora de Planeación 